

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****72****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 792 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Luana de Camargo, frente a Fondo de Garantía Salarial y Don Gato Cañas y Tapas, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

“Citar al/a los testigo/s propuesto/s por dicha parte para que comparezca/n en el acto del juicio señalado para el 8 de mayo de 2019, a las 11:20 horas, advirtiéndole/s de que tiene/n el deber de comparecer y que la infracción injustificada de dicho deber será sancionada con arreglo a lo establecido en el artículo 292.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la proposición y su admisión al acto del juicio”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Gato Cañas y Tapas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 27 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.174/19)

